

RESOLUCIÓN N. 0098

(12 FEB 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LAS RESOLUCIONES NÚMERO 0027 DEL 23 DE ENERO DE 2026 Y 0030 DEL 26 DE ENERO DE 2026 EN SU ARTICULO SEGUNDO Y LA RESOLUCIÓN NUMERO 0058 DEL 02 DE FEBRERO DE 2026, EN SU ARTICULO PRIMERO.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CÓRDOBA", en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Estatuto General de la Universidad, la Ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que, conforme al artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 35 del Estatuto General de la Universidad, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad Tecnológica del Chocó, encargada de diseñar y orientar las políticas institucionales en materia de docencia, investigación, extensión y proyección social.

Que, de conformidad con el artículo 38 numeral 8 del Estatuto General, es competencia del Consejo Académico *"fijar y modificar el calendario académico para el respectivo periodo"*.

Que, es deber del Consejo Académico definir, trazar y decidir sobre el desarrollo académico de la institución en todos sus ejes misionales y lugares de desarrollo.

Que, mediante Acuerdo No.0025 del 16 de octubre de 2025, el Consejo Académico estableció el calendario académico para los programas de pregrado del segundo periodo académico de 2025 y dictó otras disposiciones.

Que, en el marco del proceso de inscripción de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, no se logró la cobertura total de los cupos ofertados, situación que hace necesaria la ampliación de las fechas de inscripción, con el propósito de garantizar el principio de acceso equitativo a la educación y permitir la participación de un mayor número de aspirantes.

Que, mediante Resolución No. 2600 del 26 de noviembre de 2025, se modificaron las resoluciones números 0027 del 23 de enero de 2026, y 0030 del 26 de enero de 2026 así como la Resolución 0058 del 02 de febrero de 2026, y se establecieron las disposiciones relacionadas con el proceso de inscripciones en atención a las necesidades institucionales, se hace necesario introducir nuevos ajustes al referido proceso.

Que, de acuerdo con el artículo séptimo del Acuerdo No. 0025 de 2025 del 16 de octubre de 2025, el artículo quinto del Acuerdo N° 0037 de 2025 del 12 de noviembre de 2025 y el artículo cuarto del Acuerdo No. 0038 del 12 de noviembre de 2025, el Consejo Académico otorgó facultades al Rector para modificar dichos acuerdos cuando las circunstancias lo requieran, previa concertación con las oficinas de Registro y Control Académico, Secretaria General, Vicerrectoría de Docencia y Planeamiento Académico.

Que, según el análisis realizado por dichas dependencias, se hace necesario modificar algunas fechas establecidas en los calendarios académicos del periodo expuesto en los considerandos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar las resoluciones 0027 del 23 de enero de 2026, 0030 del 26 de enero de 2026 en su artículo segundo, así como la Resolución Número 0058 del 02 de febrero de 2026, en su artículo Primero, en lo concerniente a Inscripción correspondientes a los programas de pregrado ofertados en la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, en el primer periodo académico del año 2026, para los siguientes programas:

Inscripción	Desde el 11 hasta 15 de febrero de 2026
ESTUDIANTES NUEVOS	
FACULTAD	PROGRAMA
Facultad de Ciencias de la Educación	Licenciatura en Ciencias Naturales
	Licenciatura en Ciencias Sociales
	Licenciatura en Educación Física
	Licenciatura en Lenguas Modernas Enf. En Inglés
	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana
	Licenciatura en Matemáticas
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Comunicación Social y Periodismo
Facultad de Ingenierías	Programa de ingeniería Civil
	Programa de ingeniería Ambiental
	Programa de ingeniería Agroforestal
	Programa de Tecnología Minero Ambiental
	Programa de ingeniería Industrial
	Técnica Profesional en Minería Sostenible
Facultad de Derecho	Derecho Diurna
	Derecho Nocturna
Facultad de Artes	Arquitectura
Facultad de Ciencias Naturales	Biología
Fac. Ciencias Administrativas Económicas y Contables	Administración de Empresa Diurna
	Administración de Empresa Nocturna
	Contaduría Nocturna
	Administración Turística

CDS

Rio Sucio	Educación infantil
Medio Baudó	Educación Infantil
Tadó	Educación infantil
	Educación infantil
	Administración Turística

Bahia Solano	Ingeniería Ambiental
	Trabajo Social
	Biología
	Administración de Empresa
	Contaduría Pública
Nuquí	Educación infantil
Istmina	Derecho
	Contaduría Pública
	Técnica Profesional en Minería Sostenible

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones del calendario académico de pregrado para el primer periodo académico de 2026 permanecen vigentes y sin modificación.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en los medios institucionales para su debido conocimiento y cumplimiento.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó,

12 FEB 2026



MERLEN MARIA DIAZ ARRIAGA
 Rectora

Proyectó: Vicerrectoría de Docencia Elaboró: Olga Torres Fecha: febrero de 2026	Revisó: Reinaldo Cuesta Borja Cargo: Vicerrector de Docencia Fecha: febrero de 2026	Aprobó: Merlen Maria Diaz Arriaga Cargo: Rector (e) Fecha: febrero de 2026
---	---	--